



RESOLUCION No. 0111-AD-82

Lima, 18 de MARZO de 1982

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte ha recibido la donación de S/. 150,000 realizada por la Firma SIROB EDICIONES S.A. en su favor, para ser invertida por la Federación Peruana de Bochas en sufragar parte de los gastos del Campeonato Sudamericano Extraordinario que se realizará en el mes de marzo 1982;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación y utilización de la indicada donación para que sea utilizada en el fin correspondiente;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23350 -Ley del Presupuesto General de la República para 1982- Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80, Art. 159° del D.L. 20555 y Decreto Legislativo N° 135 de 16.6.81;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la donación que ha realizado la Firma SIROB EDICIONES S.A. por la suma de S/. 150,000 en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser invertida por la Federación Peruana de Bochas en sufragar parte de los gastos del Campeonato Extraordinario que se realizará en el mes de marzo de 1982;

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Instituto Peruano del Deporte la utilización de la donación referida en el Artículo precedente de la presente Resolución en el fin correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	13	EDUCACION
PLIEGO	:	30	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	:	1362	DESARROLLO DEL SISTEMA
ACTIVIDAD	:	1362.0.01	APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIADOS
ASIGNACION	:	04.11	SUBVENCION A PERSONAS JURIDICAS
MONTO	:	S/. 150,000	



RESOLUCION No. 0111-AD-82

Lima, 18 de MARZO de 1982

./

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBASE y dése cuenta de la presente Resolución administrativa, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la expedición de la misma, al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: EXPEDIDA la Resolución Jefatural de aceptación de la donación - que se precisa en el Artículo Primero de la presente Resolución, pídase al señor Ministro de Educación que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno la expedición de Resolución Suprema aceptando la referida donación, dispositivo legal que servirá a la persona jurídica donante para hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.

ARTICULO QUINTO: La Inspectoría del IPD se encargará de ejercer el control posterior, cautelando que la indicada donación cumpla con el fin correspondiente.

Regístrese y comuníquese.

0AJ/82  
TVM/emy  
Exp. 0412

VICTOR MAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte





**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

RES. JEF. 0111-AD-82  
de 18.3.82  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
DIRECCION EJECUTIVA  
117 MAR. 1982  
284  
**RECIBIDO**  
ASUNTO: Donación en favor del IPD para ser inverti  
da por la Federación Peruana de Bochas.

INFORME N° 070 - OAJ - 82

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1.- La firma SIROB EDICIONES S.A. ha realizado la donación de S/. 150,000 - en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertida por la Federación Peruana de Bochas en sufragar parte de los gastos del Campeonato Sudamericano Extraordinario que se realizará en el mes de marzo de 1982.

La Oficina de Planificación ha opinado favorablemente por la aceptación de la referida donación, indicando el reflejo presupuestal correspondiente.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar la donación precisada en el numeral anterior, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 44° de la Ley N° 23350 - Ley del Presupuesto General de la República para 1982 - Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 y Art. 159° del D.L. 20555.

Lima, 16 de marzo de 1982

OAJ/82  
TVM/emy  
Exp. 0412



Atentamente,

*Teodoro Villavicencio Murielo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURIELO  
Oficina de Asesoría Jurídica



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)**



INFORME N° 045 -OP-82

A : JEFATURA  
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION  
ASUNTO : DONACION A FAVOR DE LA F.P. DE BOCHAS  
S/. 150,000  
REF. : MEMORANDUM N° 036-DINAD-82  
FECHA : Lima, Febrero 22, 1982

Sobre el particular, esta Oficina informa lo siguiente :

- 1.- La Firma SIROB EDICIONES S.A., ha realizado una Donación consistente en (S/. 150,000) soles oro, con cheque N° - 2100152 a cargo del Banco Wiese Ltda, destinado a sufragar parte del Campeonato Sudamericano Extraordinario que se realizará en el mes de Marzo.
- 2.- Dicha Donación está orientada a promover el Desarrollo del Sistema, por lo que consideramos procedente aceptar la donación antes mencionada.
- 3.- Esta Donación tendrá el siguiente reflejo presupuestal :

VOLUMEN	: 02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	: 13	EDUCACION
PLIEGO	: 30	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	: 1362	DESARROLLO DEL SISTEMA
ACTIVIDAD	: 1362.0.01	APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ASIGNACION	: 04.11	SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS (F.P. DE BOCHAS)
MONTO	: S/. 150,000.00	

Atentamente,

OP/HRZ.  
RGU/ead.  
Rég. 153.  
Exp. 04:12



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

HUGO RIOS ZERPA  
Jefe de la Oficina de Planificación



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

OP  
Reg. No. 153  
Ingreso: 4.2.82  
Hora: 1pm  
Firma: Eluig

**MEMORANDUM N° 096 DINAD-82**

**DEL : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES**  
**AL : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION**  
**ASUNTO : DONACION POR S/ 150,000.00**  
**REF. : OF. N° 016-FPB-82 - FEDERACION PERUANA DE BOCHAS.**  
**FECHA : 16 DE FEBRERO DE 1982.**

-----

Me dirijo a usted, a fin de adjuntar al presente copia del oficio de la referencia, Carta de la Firma SIROB EDICIONES S.A. y copia del Recibo de Ingreso N° 126 de la Tesorería del IPD por la suma de S/150,000.00 ; - donación a favor de la Federación Peruana de Bochas para su actividad -Campeonato Sudamericano Extraordinario que se realizará en el mes de Marzo. Agradeciéndole dar el trámite respectivo.



Atentamente,

**DINAD: JBN:dg.**  
**c.c. ; Arch.**  
**Exp.: N° 0412.**

**JORGE BARRETO NAVARRO**  
Director Nacional de Deportes

DIA	MES	AÑO
16	02	82

# RECIBO DE INGRESO 126

PRESUPUESTO AÑO 1982

1 CODIGO	2 CONCEPTO	3 IMPORTE	
		a PARCIAL	b TOTAL
	HE recibido SIROB EDICIONES S.A. la suma de CIENTO CINCUENTA MIL SOLES ORO Y 00/100, por concepto de Donación en favor de la Federación Peruana de Bóchas para ser utilizado en el Campeonato Sudamericano Extraordinario que se realizará en el Mes de Marzo del pte. año.		150,000.00
		<b>TOTAL</b>	<b>150,000.00</b>

CODIGO DE LA CONTABILIDAD PRESUPUESTAL Y CLASIFICACION PROGRAMATICA DEL GASTO PUBLICO

CUENTA MAYOR		Sector	Pilgo	Programa	Sub Programa	Proyecto	Obra	Actividad	Tarea	Funcional	Fuente Funcionamiento	Dependencia	Vo. No.
DEBE	HABER												
		13	30										

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

CODIGO		IMPORTE	
CUENTA MAYOR	SUB-CUENTA	DEBE	HABER
101		150,000.00	150,000.00
Vo. No.			

*[Handwritten Signature]*  
 JOSE RAUL MONTOYA V,  
 TESORERIA  
 OCA - UAF - I.P.D.  
 TESORERIA



# FEDERACION PERUANA DE BOCHAS

01

FUNDADA EL 30 DE ABRIL DE 1965

AFILIADA A LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE BOCHAS

SEDE SOCIAL: ESTADIO NACIONAL PUERTA 4 OFICINA 18 - LIMA

LIGAS AFILIADAS:

CAPITALINAS:

LIMA

CALLAO

BALNEARIOS

PROVINCIALES:

QUIPU

CHANCAY

CHINCHA

HUACHO

TRUJILLO

Lima, 10 Febrero de 1982

DINAD - INREB  
REGISTRADO  
Fecha 15.7.82  
Firma

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
MESA DE PARTES  
12 FEB. 1982  
0412  
RECIBIDO

OF/N° 016-PPB-82

Señor  
JORGE BARRETO NAVARRO  
Director Nacional de Deportes  
Presente.-

Ref.: Donación Sirob  
Ediciones S.A.

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a Ud., con el fin de adjuntar documentos de la referencia que por si solos se explican. Asimismo solicito a su despacho; ordene a quien corresponde se realice el trámite para el caso. sobre desgravación de impuestos.

Sin otro particular, nos suscribimos de Ud.

ATENTAMENTE

  
Ignacio Siu Reyes  
SECRETARIO

  
Santiago Ventura Márquez  
PRESIDENTE



**Sirob Ediciones S.A.**

Andrés Reyes 366 - San Isidro  
Telfs. 409403 - 229999

02

San Isidro, 11 de Febrero de 1981

Señores:  
INRED  
Ciudad.=

Muy señores nuestros:

Hacemos la donación de S/150,000.00 cheque N° 2100152 a cargo del Banco Wiese Ltda., para el presupuesto del Sudamericano Extraordinario de Bochas de Marzo próximo.

Este donativo lo hacemos de buen agrado para la Federación de Bochas del Perú.

Atentamente

*Sirob Ediciones S.A.*

Jo Noo

1. DEPENDENCIA GESTORA: <b>FEDERACION PERUANA DE BOCHAS</b>		
2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Un cheque N° 2100152 a cargo del Banco Wiese Ltda.	S/ 150,000	Ampliación del Presupuesto de la Federación Peruana de Bochas, año 1981. (Campeonato Sudamericano Extraordinario que se realizará en el mes de Marzo).

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social	<b>SIROB EDICIONES S.A.</b>	
4.2. Representante Legal:	<b>JORGE BARRONDE ANDRADE</b>	
4.3. Domicilio:	<b>ANDRES REYES 366 - SAN ISIDRO TEF. 409463 - 229999</b>	
4.4. L. E. ó C. E.	<b>2465514</b>	 
4.5. L. T.	<b>9992898</b>	
4.6. Fecha	<b>30.10.81</b>	
4.7. Firma del donante		5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
<p><b>LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA MENCIONADA DONACION A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE BOCHAS PARA SU ACTIVIDAD CAMPEONATO EXTRAORDINARIO QUE SE REALIZARA EN EL MES DE MARZO PROXIMO.</b></p>	<p><b>JORGE BARRETO NAVARRO</b> Director Nacional de Deportes</p>

7. Reflejo Presupuestal:			
7.1 Volúmen:	<b>02</b>		
7.2 Sector:	<b>13</b>		
7.3 Pliego	<b>30</b>	7.6. Actividad	<b>1362.0.01</b>
7.4 Programa:	<b>1362</b>	7.7. Partida	<b>04.11</b>
7.5 Sub- Progama		7.8. Monto	<b>S/. 150,000</b>
Observaciones		7.9. Firma (OP)	
		7.10. Fecha:	<b>22.02.82</b>

8 Control de Aprobación	
8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso

OFICIO N° 215 -JEF-IPD/82

Lima, 16 de marzo de 1982

Señor Ingeniero  
JOSE BENAVIDES MUÑOZ  
Ministro de Estado  
en el Despacho de Educación  
PRESENTE

**ASUNTO:** Expedición de R.S. aprobando donación en favor del IPD para ser invertida por la Federación Peruana de Rochas.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho, en armonía con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80, para solicitar al Su -  
premo Gobierno, por su digno intermedio, la expedición de Resolución Su -  
prema aprobando la donación que ha realizado la Firma SIROB EDICIONES SA.  
por la suma de S/. 150,000 en favor del Instituto Peruano del Deporte y -  
para ser invertida por la Federación Peruana de Rochas en sufragar parte -  
de los gastos del Campeonato Sudamericano Extraordinario que se realizará  
en el mes de marzo de 1982.

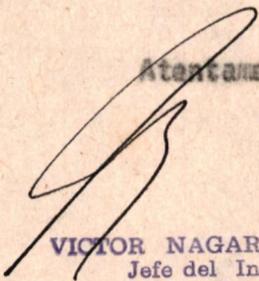
Para el indicado efecto me permito adjuntar al presente, copia de la Reso -  
lución N° 0111 -AD-82 de 18.03.82, mediante el cual el Instituto Peruano -  
del Deporte a mi cargo acepta la indicada donación y autoriza el gasto de  
la misma.

Asimismo, me permito adjuntar el proyecto del dispositivo legal que se so -  
licita, el mismo que deberá servir a la persona jurídica donante para de -  
ducir de su Renta Neta Imponible, el importe de dicha donación, en aplica -  
ción de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.

Vélgome de la oportunidad para reiterar a usted señor Ministro, las segu -  
ridades de mi especial consideración.

Atentamente,

OAJ/82  
TYM/emj  
Exp. 0412

  
VICTOR NAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte

PROYECTO

RESOLUCION SUPREMA N°

Visto el Oficio N° 215 -JEF-IPD/82 de 16.03.82 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte, solicitando aprobación de la donación realizada en su favor;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución Jefatural N° -AD-82 de 03.82 ha aceptado la donación de S/. 150,000 que ha realizado la Firma SIROB EDICIONES S.A. para ser invertida por la Federación Peruana de Bochas en sufragar parte de los gastos del Campeonato Sudamericano-Extraordinario que se realizará en el mes de marzo de 1982;

Que es necesario aprobar la indicada donación mediante Resolución Suprema a fin de que la persona jurídica donante pueda deducir de su Renta Neta Imponible, el monto de la indicada donación; y,

De acuerdo a lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23350 -Ley del Presupuesto General de la República para 1982, Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 y Decreto Legislativo N° 135 de 16.6.81;

Estando a lo acordado;

Con la opinión favorable del Vice Ministro del Ramo;

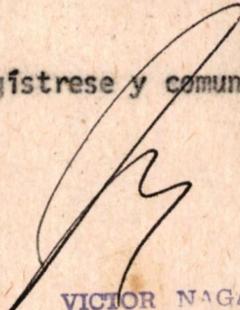
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación realizada en favor del Instituto Peruano del Deporte por la Firma SIROB EDICIONES S.A. por la cantidad de S/. 150,000, para ser invertida por la Federación Peruana de Bochas en sufragar parte de los gastos del Campeonato Sudamericano Extraordinario que se realizará en el mes de marzo de 1982.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá a la persona jurídica donante referida en el Artículo precedente, para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de la referida donación.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/82  
TVM/eny  
Exp. 0412

  
VICTOR NAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte